ACTA DE COMITÉ OPERATIVO CONJUNTO No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 070 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS EL CONSORCIO LA SIEMBRA, Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 072 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS Y EL CONSORCIO INTERHUMEDALES.

Objeto del contrato de Obra No. 070 DEL 2023, CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Objeto del contrato de Interventoría No. 072 DEL 2023: *CUYO OBJETO ES REALIZAR LA "INTERVENTORÍA* TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Lugar de la reunión:	Sala de Juntas de Dirección General
Fecha de la reunión:	02 de abril de 2024
Hora de inicio de la reunión:	3:30pm,
Hora de terminación de la reunión	4:30pm
No. consecutivo del acta conjunta	03

Asistentes:

ENTIDAD	***ROL O CARGO***
Por el CONSORCIO LA SIEMBRA Samuel Armando Pérez Críales	Delegado del Representante legal del Consorcio
Por el CONSORCIO INTERHUMEDALES Félix Ferney Moreno Herrera	Delegado de la representante Legal del Consorcio INTERHUMEDALES
Por CVS Karla Tatiana Franco Usta	Supervisora CVS
Por CVS María Angélica Sáenz Espinosa	Asesora de Dirección CVS
Por CVS Albeiro Antonio Arrieta López	Subdirector Gestión Ambiental CVS

Orden del Día:

NUMERAL	***DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS***
1	Orden del día: - Saludo a los asistentes - Lectura Orden del día - Intervención de participantes - Inquietudes y/o propuestas - Lectura de Compromisos
2	**GENERALIDADES:** La CVS suscribió después de un proceso licitatorio los siguientes contratos: 1. CONTRATO DE OBRA NO. 070 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". 2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 072 DEL 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLOGICA DEL COMPLEJO DE HUMEDALES ARCIAL, PORRO Y

	CINTURA MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". Los anteriores contratos iniciaron el día 24 de enero del 2024, según acta de inicio.
3	**AVANCES DE ACTIVIDADES**: El supervisor de la CVS da inicio al comité presentando saludos a todos los presentes y la respectiva verificación de los asistentes para dar continuidad al comité. A este comité se extendió invitación a la Asesora de dirección CVS la Dra. María Angélica Sáenz, al Subdirector de Gestión Ambiental el Dr. Albeiro Antonio Arrieta López. De esta manera se da inicio al comité operativo conjunto No. 3, asistiendo las siguientes personas: Samuel Armando Pérez Críales (delegado Representante legal Consorcio La Siembra), Félix Ferney Moreno Herrera (delegado de la Representante legal Consorcio Interhumedales), María Angélica Sáenz Espinosa (Asesora de Dirección CVS), Albeiro Antonio Arrieta López (subdirector de Gestión Ambiental), y Karla Tatiana Franco Usta (Supervisor CVS). De esta manera se da inicio al comité operativo conjunto N°3. El supervisor inicia su intervención, recordándole a los contratistas de obra e interventoría las obligaciones establecidas en los contratos de obra No. 070 del 2023, y del contrato de interventoría No. 072 del 2023. El objeto de este comité es presentar el avance que se lleva ejecutado a la fecha y evaluar la solicitud de suspensión del contrato de obra N°070-2023, firmado entre la CVS y el Consorcio La Siembra, presentada y avalada por la interventoría del citado contrato ante la CVS, mediante oficio con radicado N° 20241102902 de marzo 22 de 2024. La interventoría toma la palabra manifestando que el contratista de obra mediante escrito solicitó a la interventoría la suspensión del contrato de obra, en cuanto a las labores de establecimiento de plantaciones, debido a la falta de precipitaciones en la región y en todo el departamento de Córdoba, por causa del fenómeno del niño el cual se viene presentando en el país, la región y el departamento de Córdoba, lo que conllevo a que el concejo departamental de Gestión del Riesgo del Departamento de Córdoba, declarar la calamidad pública, en todo el territorio cordobés, situación que ha sido totalmente imprevisible y ajena al control del contratista. La supervisión manifiesta que, según los informes de interventoría, a la fecha en desarrollo del contrato de obra, se han realizado labores y actividades que han sido posibles tales como: el aislamiento de 30 kilómetros, 12 talleres de jornadas de sensibilización en los 3 temas presentados en la MGA, lo cual permitió capacitar a 302 personas, por lo cual el avance general del contrato de obra, según la interventoría es de 10.6%, lo cual se ejecutó acorde al plan y cronograma de trabajo. Por otro lado, la interventoría advirtió, que, de realizar las labores de establecimiento de plántulas, bajo las actuales condiciones de escaza precipitación y sequia prolongada, generada como consecuencia del fenómeno del niño, se aumenta el porcentaje de mortalidad de plántulas y por ende el riesgo de fracaso de dicha labor en particular. Seguidamente toma la palabra el Doctor Albeiro Arrieta, indica que efectivamente los reportes del

	clima emitidos por autoridades como el IDEAM, dan cuenta que debido a la actual temporada seca y a la escasez de lluvia en el país, esta se extendería hasta mediados del 2024, como consecuencia del fenómeno del niño, que ocasionaría una disminución de las precipitaciones de hasta un 40%, entre los meses de enero a abril del presente año, lo que amerita y justificaría la suspensión del contrato en comento, para retomar las actividades, una vez hayan cesado las condiciones que las originaron. Toma la palabra la asesora de Dirección General, indicando que conforme a la solicitud de suspensión del contrato de obra avalada por la interventoría y a las aclaraciones dadas por el subdirector de Gestión Ambiental de la CVS, referentes a las condiciones y consecuencias del fenómeno del niño en el departamento de Córdoba, este comité técnico conjunto una vez revisada dicha petición y valorar su viabilidad técnica y jurídica considera prudente la suspensión del contrato en comento. La supervisión aclara que, en atención a la suspensión viabilizada, se deberá proceder a elaborar el acta de suspensión del contrato por 45 días y se deberán actualizar las garantías del contrato acorde la nueva fecha de culminación. Es importante indicar y aclarar que la suspensión viabilizada, no generara costos adicionales para la CVS. Seguidamente los contratistas de obra e interventoría intervinieron agradecido las aclaraciones e indicaciones dadas, por los participantes y manifestaron estar en toda la disposición de cumplir a cabalidad con cada una de las labores, actividades y compromisos adquiridos contractualmente. Finalmente, la supervisión reitera al contratista y a la interventoría dar estricto cumplimiento a los compromisos, condiciones, especificaciones técnicas y clausulas estipuladas en los contratos legalizados por las partes y documentos que hacen parte integral de los contratos en comento.
4	➢ **CONCLUSIONES Y COMPROMISOS** ➢ Con base a lo expuesto anteriormente se concluye que el contrato de obra e interventoría iniciaron el 24 de enero de 2024 y que con este comité se da cumplimiento a lo establecido en contrato y todas las dudas fueron aclaradas en el mismo. ➢ Los contratistas acuerdan cumplir con las obligaciones contractuales. ➢ Por parte de la interventoría, se compromete a acompañar al contratista y brindar información necesaria a la supervisión de CVS. ➢ Los contratistas acuerdan continuar presentando oportunamente los informes de avance a la CVS, para que se haga el reporte de los mismos en las plataformas respectivas. Una vez agotado el orden del día, se agradece la participación a todos los presentes y se da por finalizado el comité operativo conjunto No. 3 de lós contratos em comento.

Firma de los presentes al Comité Operativo:

ENTIDAD	NOMBRE	FIRMA
Por el CONSORCIO LA SIEMBRA	Samuel Armando Pérez Críales	
Por el CONSORCIO INTERHUMEDALES	Félix Ferney Moreno Herrera	
Por CVS	María Angélica Sáenz Espinosa	
	Karla Tatiana Franco Usta	
	Albeiro Antonio Arrieta López	